

La prisión del Monasterio de Celanova, 1936-1943. Un análisis de la población reclusa

DOMINGO RODRÍGUEZ TEJEIRO
Universidade de Vigo

Resumen

El presente artículo es un estudio, desde un punto de vista cuantitativo, de la población reclusa que, durante la Guerra Civil española y los primeros años de la postguerra, se encontraba recluida en la prisión instalada en el monasterio de San Salvador, en la Villa orensana de Celanova. Se realiza un acercamiento a los números totales de presos durante los tres períodos en que se puede dividir la cronología del centro de reclusión: primero local, después como apéndice de la Provincial y finalmente Prisión Central completamente autónoma, estudiando las características de esa población reclusa y también la mortalidad en el interior de la misma, así como sus causas.

Abstract

This article studies from a quantitative point of view the prison population held at the jail in the Monastery of San Salvador (Celanova, Orense) during the Spanish Civil War and postwar period. It establishes the total figures of prisoners during the three development stages of this prison: first, as a local prison; second, as an anexe to the Provincial Prison; third and last, as a completely autonomous Central Prison. The study also focuses on the characteristics of this prison population as well as in its death rate and its causes.

La primera noticia que tenemos acerca de la instalación de una cárcel en el Monasterio de San Salvador de Celanova la encontramos en la prensa provincial con fecha 27 de julio de 1936. En *La Región* de ese día se señala la presencia en la cárcel del Partido, ubicada en la villa, de "13 mujeres comunistas que marcharon de la capital", al tiempo que nos informa sobre la transformación que sufre el monasterio, donde "se habilitaron locales para alojar muchos presos que no caben en la prisión provincial"¹. Este dato viene confirmado por la documentación municipal que recoge, con fecha 29 de julio, el pago de 68,50 pesetas a Marcial Fernández y Francisco Dapía "bajo el concepto de importe de jornales en hacer *las rejas del convento para prisión de los presos*"².

En aquellos momentos iniciales de la Guerra Civil la prisión establecida en Celanova tiene una naturaleza irregular, siendo su función acoger aquellos presos que eran producto de las detenciones llevadas a cabo en la comarca y alrededores. De hecho, ese mismo día 29 ingresan en la prisión

¹ *La Región*, 27 de julio de 1936, p. 2.

² Archivo Municipal de Celanova (A. M. C.). Contabilidad Presupostaria e Tesourería, Mandamientos de intervención de pagos. Libramiento n.º 9. Caja 452. El subrayado es nuestro.

habilitada en el convento 35 personas a disposición del “Jefe provisional de los presos sociales de Celanova y remitidos de Bande”³. Es imposible por completo dar una cifra siquiera aproximada del número de personas que en este período ocuparon el edificio, pero cabe suponerlo lo suficientemente elevado como para que la prisión del Partido no tuviera la capacidad necesaria para acogerlas a todas ellas.

En los primeros días de agosto este centro de reclusión se ve transformado en Prisión *Provisional o habilitada*, convirtiéndose de este modo en un apéndice de la Provincial ubicada en Orense que, dado el volumen alcanzado por la represión en la provincia, se había quedado pequeña. Son constantes a partir de este momento las alusiones a traslados de contingentes de presos hacia el Monasterio de Celanova, pero la falta de un registro en dicha prisión tiene como consecuencia que sea imposible ofrecer una cifra exacta de las personas que se vieron recluidas en ella durante el período inicial de la contienda civil. De la documentación manejada en el Archivo Histórico Provincial de Orense, hemos contabilizado entre julio y diciembre de 1936 un total de 724 ingresos ordenados en la cárcel celanovense, mientras que el número de excarcelaciones que ha sido posible constatar se reduce únicamente a 96⁴. La mayoría de los ingresos se produce como consecuencia de traslados de presos llevados a cabo desde la Prisión Provincial, siendo sustancialmente menores los ordenados por el “Comandante Militar de la Plaza”. De cualquier modo creemos que ninguna de las cifras aportadas se corresponde con las reales.

A partir de 1937 comenzamos a tener los primeros datos fiables en torno a la prisión celanovense. En un resumen elaborado a comienzos del año 1942 se recogen los datos de población reclusa en promedios para los años anteriores, estableciendo éste para 1937 en 178 personas⁵. Sin embargo los informes trimestrales remitidos al Director de la Prisión Provincial en Orense por Castor Rodríguez Carrero, Jefe de la Provisional de Celanova, informan con exactitud del movimiento de reclusos en la misma a lo largo de los diferentes meses del año, elevando ese promedio hasta las 190,5 personas. Las cifras el día primero de cada mes serían las siguientes⁶:

— 1.º de enero	177
— 1.º de febrero	85
— 1.º de marzo	126
— 1.º de abril	306
— 1.º de mayo	306
— 1.º de junio	77
— 1.º de julio	211
— 1.º de agosto	216
— 1.º de septiembre	225
— 1.º de octubre	220
— 1.º de noviembre	173
— 1.º de diciembre	159

³ Archivo Histórico Provincial de Orense (A. H. P. O.). Fondo Prisión Provincial. Celanova. *Correspondencia, 1919-1944*. Caja 13.041.

⁴ Estas cifras se han obtenido sumando las diferentes órdenes de ingreso o excarcelación que se conservan entre la *Correspondencia de Celanova 1919-1944* y los *Expedientes de Penados de Celanova*. A. H. P. O. Fondo Prisión Provincial. Celanova, caja 13.041 y 12.978.

⁵ *Ibidem*. *Memorias de la Prisión*, caja 13.057. Resumen sin fecha de comienzos de 1942.

⁶ *Ibid*. *Cuentas de material de prisiones*. Caja 12.921. Informes trimestrales sobre población reclusa efectuados por el Jefe de la Prisión Provisional de Celanova.

Como se puede observar, la variación en el número de reclusos es muy acusada de un mes al siguiente, con cifras extremas que los sitúan en los 306 de abril como número máximo y 77 de julio como mínimo. Es probable que las cifras de los últimos meses de 1936 no fuesen muy diferentes de las que se acaba de exponer, y aquellos 724 ingresos contabilizados constituyen una parte del total de personas que a lo largo de este tiempo pasaron por la cárcel, sin que en ningún momento la población real excediese con mucho de los 200 reclusos.

La disparidad que se aprecia de un mes al siguiente en el año 1937 respondería al hecho de que el monasterio de Celanova fuese empleado más bien como depósito que como prisión propiamente dicha. Es decir, que las personas allí recluidas estaban pendientes de su condena definitiva, pasando con posterioridad a cumplir ésta en otro centro. Nos lleva a afirmar esta función el constatar cómo algunas personas de la villa son encarceladas y excarceladas en diferentes ocasiones, al tiempo que algunos de los puestos en libertad lo son para su incorporación inmediata a unidades del ejército nacionalista, como se recoge en una orden del Gobierno Militar de la Provincia con fecha 13 de diciembre de 1936 que dispone «poner en libertad a los detenidos de esa prisión (una lista con 54 nombres), los cuales pasan alistados al Tercio de la Legión que organiza en esa Plaza el capitán Sr. Rodríguez Voltá»⁷. A este primer contingente de voluntarios forzosos se unirían 31 presos más alistados a la Bandera de Falange el día 6 de marzo de 1937⁸.

El número de reclusos en Celanova comienza a incrementarse considerablemente desde el inicio de 1938. Las cifras de una relación enviada a la Prisión Provincial indican la presencia de 681. Esta misma relación nos aporta las primeras noticias sobre el tipo de condenas que sufrían los presos celanoveses: un total de 658 cumplía penas de «más de 12 años y un día»; 8 estaban condenados a reclusión entre «6 años y un día y 12 años»; para los 15 restantes las condenas iban de 2 a 6 años⁹.

Este incremento en el número de reclusos en la prisión de Celanova responde posiblemente a la intención de cambiar el carácter de la misma, convirtiéndola en centro de reclusión para presos políticos condenados a penas graves, lo que ocurriría efectivamente en el mes de mayo, cuando en un comunicado del Jefe del Servicio Nacional de Prisiones se notifica al Director de la Prisión Provincial el acuerdo tomado de transformar el Monasterio de Celanova en Prisión Central:

“Establecida en el Monasterio de San Rosendo de Celanova, desde hace algún tiempo, una prisión habilitada donde se albergan en la actualidad más de mil doscientos reclusos que extinguen condenas graves, esta jefatura del servicio nacional ha acordado que la expresada prisión tenga el carácter de Central y funcione con autonomía de la Prisión Provincial de Orense, de la que hasta ahora venía dependiendo”¹⁰.

Esta nueva clasificación será ostentada por el penal celanovés hasta su desaparición definitiva en el mes de septiembre de 1943. El calificativo de Central hace referencia a su actuación plenamente autónoma, a su carácter de centro destinado a acoger únicamente presos políticos, en función de aquella justicia vuelta del revés que hacía aparecer como acusados de rebelión militar precisamente a las personas que se habían opuesto a la misma en defensa del régimen vigente.

El hecho de que la ahora Prisión Central de Celanova debería destinarse exclusivamente a acoger presos políticos condenados por un tribunal militar es recalcado con posterioridad en una orden del Jefe del Servicio Nacional de Prisiones, el 18 de marzo de 1939, en la que señala que “no deben admitirse en el establecimiento prisioneros no clasificados, y sí, *únicamente*, aquellos que

⁷ A. H. P. O. Fondo Prisión Provincial. Celanova. *Correspondencia, 1919-1944*. Caja, 13.041.

⁸ *Ibidem*.

⁹ *Ibid. Circulares y Correspondencia*. 4 de abril de 1938, Caja 12.915.

¹⁰ A. H. P. O. Fondo Prisión Provincial. Celanova. *Correspondencia, 1919-1944*. 9 de mayo de 1938. Caja 13.041.

sean presuntos reos sometidos a proceso militar¹¹. A pesar de esta insistencia, esta orden no sería cumplida de forma estricta en los años sucesivos y, como veremos, también tendrán cabida en Celanova los presos comunes.

La magnitud del edificio, capaz para acoger a más de mil quinientos reclusos —a pesar de que las condiciones en que estos se encontraban en su interior no fuesen las más adecuadas— y su ubicación en una pequeña villa en el interior de la provincia de Orense, en plena retaguardia de la zona nacionalista, debieron ser factores de peso en esta decisión de transformar la prisión celanovense en una institución plenamente autónoma. Cualquiera que fuese la razón última, el nuevo carácter va a obligar a una reestructuración completa en el organigrama del personal que prestaba sus servicios en la misma que, a comienzos de 1939, estaba constituido del siguiente modo¹²:

— Director interino	Vicente Fortubel García
— Administrador actual	Manuel Azpilcueta Moya
— Jefes de Servicios	Emilio Fernández García Luis Crespo Martín Romero
— Oficial	Adolfo Mosquera Alvarado
— Guardianes	Eugenio Rivera García Carlos Rodríguez Estévez Manuel García Gómez Julio Rodríguez Estévez Graciano Méndez Gallego Genaro Cid Prieto

Se completaba el número de Guardianes con la presencia de siete mutilados de guerra que presentaban diversos grados de invalidez y todos ellos promovidos a esta condición en los meses de octubre y noviembre de 1938:

Angel Fernández Muruaga
Francisco González Pérez
Manuel Mateos Falagan
Manuel Ruíz Cobo
Isaac Solís Rodríguez
Claudio Gutiérrez Amaya

Para hacerse cargo de la vigilancia del exterior del recinto penitenciario existía una compañía del ejército, acuartelada en el convento y compuesta por 176 soldados bajo el mando del Teniente Manuel Vega Puras, al que auxiliaban un alférez y cuatro sargentos. Los soldados eran en su mayoría originarios de la región gallega, fundamentalmente de las provincias de Lugo, Pontevedra y Orense, junto a un importante grupo de asturianos¹³. Desconocemos cualquier otro detalle que haga referencia a esta unidad militar que, probablemente, fuese la misma que estaba de guarnición

¹¹ *Ibidem*. El subrayado es nuestro.

¹² *Ibid. Personal de la Cárcel*. Relación del personal que presta servicios de la Prisión Central, 18 de enero de 1939. Caja 13.054.

¹³ A. M. C. Poboación, Emigración. *Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes*, Diciembre de 1938. Caja 730.

en la villa desde los primeros días de la guerra¹⁴. Esta compañía será sustituida en 1939 por el Batallón de Depósito del Regimiento de Infantería de Montaña n.º 55, compuesto por 175 hombres que, a partir de este momento, se ocuparán de la vigilancia del edificio hasta su clausura en el año 1943. También nos consta la presencia durante el año 1939 de la Bandera de Falange en Marruecos, que abandonaría la villa en los últimos días de ese año¹⁵.

En la rectificación del padrón municipal de habitantes de 1938 se recoge la presencia tanto de los reclusos como del personal de la prisión y los soldados acuartelados, todos ellos inscritos como *altas por residencia accidental en el municipio*. Parte del personal que prestaba servicio en la prisión se había desplazado a Celanova acompañado de sus familias, tal es el caso del Director, Vicente Fortubel, natural de Burgos; el Administrador, Manuel Azpilcueta, originario de San Ciprián de Viñas, en Orense; y también el Jefe de Servicios, Luis Crespo Martín, nacido en Lugo. En total el personal de la prisión junto con sus familiares sumaban 32 personas. También aparecen en el padrón nombres que no son recogidos en la relación expuesta más arriba: Raimundo Fernández Rodríguez, natural de Becerreá (Lugo), como jefe de Prisión; Gabriel Penín Aparicio, de Herreros (León), guardia de prisión; Gerardo Cid Prieto, originario de Orense, también guardia de prisión. Un poco a modo de curiosidad señalar que el sueldo asignado al Director de la prisión eran 6.000 pesetas al año; el Administrador, Jefes de Servicio y Oficial cobraban 5.000 pesetas anuales, mientras que los guardias recibían 3.000 pesetas¹⁶.

Para completar el cuadro del personal de la prisión, a partir de diciembre de 1939 llegan a la misma 11 religiosas que se van a ocupar fundamentalmente de los servicios de cocina y enfermería.

El volumen de población reclusa en la Prisión Central de Celanova ente 1938 y 1943 sufre, del mismo modo que ocurría en su anterior período como prisión habilitada, importantes variaciones, aunque casi siempre se supera con creces el millar de personas reclusas. En el resumen mencionado con anterioridad se ofrecen las siguientes cifras como promedios¹⁷:

1938	986
1939	1.564
1940	1.600
1941	1.047

Para el año 1938 contamos con la fuente de primera mano que representa la rectificación del padrón de habitantes. Elaborada en diciembre, en ella aparecen todos los reclusos con un tiempo de residencia en el municipio de seis meses. En total son 1.252 personas las que tienen cabida en la cárcel a partir del mes de junio. Una aproximación a este grupo nos ofrece las características que pueden ser indicativas del sector de la población española sobre el que mayor incidencia tuvo la represión de los vencedores en la Guerra Civil.

¹⁴ El diario *La Región* recoge en noviembre de 1936 la noticia de un funeral celebrado en Celanova por los mártires de la patria, al que asisten entre otros "los soldados todos que están instruyéndose". *La Región*, 2 de noviembre de 1936, p. 4.

¹⁵ Durante este año algunas de las inscripciones que se realizan en el Juzgado de Celanova por defunciones en la prisión lo son por "comunicación del Juzgado Eventual de la Bandera de Falange con guarnición en esta villa". Por otro lado, en enero de 1940, en el Pleno del Ayuntamiento celanovés se acuerda la venta de unos enseres cedidos al Ayuntamiento por "el comandante de la Bandera de Marruecos cuando abandonaron la villa". A. M. C.. *Actas del Pleno*. Libro 21. Sesión extraordinaria, 3 de enero de 1940, p. 34.

¹⁶ A. M. C. Poboación, Emigración. *Rectificación del Padrón Municipal de habitantes, Diciembre de 1938*. Caja, 730.

¹⁷ A. H. P. O. Fondo Prisión Provincial. Celanova. *Memorias de la prisión*. Caja 13.057.

Origen

En su mayor parte son originarios de Asturias, 870 de los 1.252, lo que representa un 69,48 % del total. A esta cifra le siguen los vizcaínos y leoneses, con un porcentaje de poco más de un 3 % cada uno. Son escasos en cambio los gallegos, tan solo 42, a penas un 3,03 %. En realidad se encontraban representadas 43 provincias de las que los porcentajes más elevados se corresponden con las del Norte de la Península. Se puede destacar también la presencia de algunos extranjeros, aunque en este momento en número escaso: 3 argentinos, 3 mejicanos, 3 cubanos y 1 portugués. Todos estos datos se recogen en el CUADRO I.

Edades

Dentro de esta población reclusa se encuentra representado un amplio espectro de edades, desde prácticamente adolescentes que, ni siquiera en la actualidad habrían alcanzado la mayoría de edad legal, hasta septuagenarios. En el CUADRO II se recoge la edad de los reclusos dividida en tramos de diez años. Se aprecia cómo el núcleo más importante se concentra entre los 20 y 39 años, en total 789, siendo ligeramente superior el número de personas ya entradas en la treintena (396).

Estado civil

En el CUADRO III se recoge la distribución de los reclusos según su estado civil, como se puede apreciar son mayoría los casados, que representan un 59 % del total. En esta clasificación resulta curioso constatar la presencia de un divorciado, condición ésta que no era reconocida en el nuevo estado nacionalista.

Profesiones

En lo que hace referencia a las profesiones que aparecen representadas dentro de esta población reclusa la lista se hace interminable, destacando en cuanto a números absolutos los agricultores, con un total de 280 personas, seguidos de los jornaleros y mineros, 139 y 132 respectivamente. En estos tres grupos tienen cabida un 44 % de los reclusos. El 66 % restante se encuentra repartido entre 181 profesiones diferentes. En su mayoría se trata de pequeños artesanos, obreros o empleados con un carácter eminentemente urbano: 42 albañiles, 51 carpinteros, 30 ferroviarios, 26 empleados... También, aunque en porcentaje significativamente menor, aparecen representantes de profesiones liberales, entre otros: 3 abogados, 1 comisionista, 1 corresponsal de prensa, 3 delineantes, 2 dentistas, 1 farmacéutico, 3 maestros, 2 médicos, 1 notario, 1 periodista, 8 practicantes. A modo de curiosidad señalar que en esta lista aparecen profesiones como: actor (3), boxeador, buzo, inspector de arbitrios, machaquín de piedra, pelicularos, sombrerero, trillero.

Grado de alfabetización

Resulta sorprendente comprobar, observando el CUADRO IV, cómo a pesar de que los reclusos son en su mayoría de origen rural, proletario o del subproletariado urbano, la práctica totalidad de ellos saben leer y escribir, un 92,57 % del total, sin que podamos precisar más hasta donde se elevaba el grado de instrucción que habían recibido.

Haciendo un resumen de las cifras anteriores, nos encontramos con que la mayoría de los reclusos provienen del Norte de la Península, fundamentalmente de Asturias, y la práctica totalidad son de extracción social baja, de entre aquellos grupos sociales que dieron su apoyo al Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, lo que nos lleva a suponer que este primer contingente de reclusos llegados a Celanova son producto de la represión desencadenada con posterioridad a la caída del Frente del Norte a finales de 1937.

Estos datos de los momentos iniciales de la Prisión Central de Celanova pueden ser comparados con los que nos ofrece una memoria relativa al año 1942¹⁸ para apreciar la evolución de la prisión a lo largo de estos años. Continúa como director de la misma Vicente Fortubel García; mientras que la plantilla de personal se ha visto incrementada prestando ahora servicios 17 oficiales, 14 guardianes, 1 médico y 1 capellán.

En lo que hace referencia a los reclusos, en diciembre de 1941 eran un total de 1352. A lo largo del año siguiente se producen 334 altas en la prisión siendo, en contrapartida, 551 las bajas, lo que deja para diciembre de 1942 un total de 1.165 personas reclusas. En la citada memoria se hace la siguiente clasificación por edades:

de 18 a 22 años	15
de 22 a 30 años	345
de 31 a 40 años	480
de 41 a 50 años	257
de 51 a 60 años	43
más de 71 años	2

Esta división en tramos de edades difiere de la que nosotros elaboramos para estudiar los reclusos presentes a finales de 1938, pero se puede comprobar como sigue siendo el grupo de edad de 20 a 40 años el más representado, ahora con un número claramente superior de los entrados en la treintena. En cuanto al estado civil son abrumadora mayoría los casados, en total 793 frente a 372 solteros, sin que aparezca ningún viudo y desapareciendo también la clasificación de divorciado. Del mismo modo que ocurría en 1938 es abrumadoramente superior el número de reclusos que recibieron algún tipo de instrucción, 952, sobre los que carecen de ella, 213. El apartado de profesiones, por el contrario, sí que sufre modificaciones importantes, quedando reducidas ahora a un total de 13:

mineros	288
jornaleros	732
delineantes	2
médicos	2
practicantes	2
peluqueros	2
empleados	40
electricistas	12
mecánicos	81
ferroviarios	39
radiotelegrafistas	2
sastres	2

¹⁸ *Ibidem. Memorias de la Prisión. Caja 13.057.*

Si en el año 38 eran mayoría las profesiones de carácter urbano, aunque de forma muy repartida, en este momento los reclusos proceden fundamentalmente del mundo rural y posiblemente esos 732 jornaleros incluyan el grupo que nosotros clasificábamos como labradores. Del mismo modo que ocurría en la clasificación anterior, los mineros también constituyen un porcentaje importante de la población reclusa de Celanova. En cambio las profesiones relacionadas con el mundo urbano: proletariado o pequeños artesanos se han reducido considerablemente, e igualmente ocurre con los representantes de profesiones liberales. A pesar del cambio en la distribución interna continúa tratándose de aquellos grupos que de forma más clara se habían decidido por el bando republicano en la Guerra Civil: sectores de población con una clara conciencia de clase como son los mineros o jornaleros.

De este momento no tenemos ningún dato sobre el origen geográfico de los reclusos. Pero teniendo en cuenta el tipo de profesiones señaladas, es más que probable que continúen siendo mayoría los originarios del norte de la península, y en concreto los naturales de Asturias. En cambio sí que tenemos información sobre las diferentes condenas que sufrían, distribuidas del siguiente modo:

de 20 años y un día a 30 años	909
de 12 años y un día a 20 años	234
de 6 años y un día a 12 años	16
menos de 6 años	6

Continúa el predominio de las condenas graves, el mayor grupo se corresponde con los condenados a más de 20 años que, si los sumamos con las condenas superiores a 12 años, constituyen la práctica totalidad de los reclusos. Estas condenas se corresponden con los siguientes delitos:

Adhesión a la rebelión	696
Rebelión militar	212
Auxilio a la rebelión	235
Vida	15
Honestidad	2
Propiedad	3
Sedición	1
Vagos	1

En la enumeración anterior se puede apreciar como siguen siendo los condenados por cuestiones políticas el grupo que predomina en Celanova, aunque ya no se cumple estrictamente aquella orden que señalaba que tan solo los condenados por tribunales militares debían acogerse en el establecimiento: entre los delitos indicados aparecen algunos —minoritarios— que se pueden clasificar como comunes.

Desde el inicio de 1943, las fluctuaciones en la población reclusa tienen siempre hacia la disminución en el número total. Como queda señalado, el número de reclusos al comenzar el año era de 1.165. En los primeros días de julio se hace manifiesta la intención de cerrar el establecimiento, en un oficio de la Dirección General de Prisiones se deniega la autorización solicitada para proceder a un blanqueo general del establecimiento “por ser esa Central una de las incluidas en el plan de

supresión de Prisiones¹⁹. A finales de ese mes el número de reclusos se reduce ya a 665 que, según informe remitido a la Dirección General de Prisiones²⁰, se clasificaban del siguiente modo:

“condenados por rebelión marxista”	530
comunes	22
extranjeros	113

Estos últimos habían llegado a Celanova el 18 de mayo procedentes de Pamplona y en su mayoría eran de origen francés, en concreto de localidades próximas a la frontera española. Probablemente se trate de miembros de las brigadas internacionales que todavía cumplían condena en España y, como es lógico suponer, habrían pasado por diferentes centros de reclusión antes de recalar en la institución celanovense.

Un oficio de la Dirección General de Prisiones con fecha 2 de septiembre, comunica el acuerdo definitivo de proceder al cierre de la Prisión Central de Celanova, así como el destino que se había de dar a los reclusos que permanecían en la misma:

“Habiéndose acordado la supresión de esa Prisión Central y confirmando las órdenes telegráficas, pongo en conocimiento de V. S. que todos os penados útiles para el trabajo, condenados por rebelión, serán trasladados a la Prisión Central de Burgos, y los inútiles a la de Santa Isabel de Santiago. Los comunes a la Prisión Central de Gijón y los Gubernativos a la Provincial de Orense²¹.

El día 6 de septiembre de 1943, se da cuenta en una sesión de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Celanova de que “ha sido suprimida del Monasterio la Prisión Central” y, al mes siguiente, el 29 de octubre, esta misma Comisión Permanente toma el acuerdo de retirar “las garitas que se habían construido con motivo de las guardias del extinguido penal de esta villa²². Probablemente el traslado de los reclusos y el desmantelamiento de la prisión fue realizado a lo largo de todo este mes de septiembre, la última fecha con que contamos sobre la misma nos la aporta el Registro de Enfermería que aparece cerrado el día 30 de septiembre²³. Cualquiera que fuese el momento exacto en que se produjo el cierre, en la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes que se lleva a cabo en diciembre de 1943, se recogen como “baja por cambio de residencia fuera del municipio”: 174 militares, 11 religiosas, 1.590 reclusos, sin que, curiosamente, aparezcan como bajas en el padrón el personal de la prisión y sus familiares.

En los años que median entre 1938 y 1943, el período durante el cual la prisión de Celanova tiene el carácter de Central, tenemos contabilizadas un total de 84 defunciones en la misma que aparecen recogidas en los libros del Registro Civil de Celanova²⁴.

Las causas de los fallecimientos son muy variadas, hasta el punto de que aparecen consignadas un total de 46 patologías diferentes. De entre ellas se pueden destacar las relaciones con enfermedades de las vías respiratorias: bronconeumonía, con 9 fallecidos; tuberculosis, con 16; en

¹⁹ A. H. P. O. Fondo Prisión Provincial. Celanova. *Correspondencia 1919-1944*. Caja 13.043.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ *Ibid.*

²² A. M. C. *Actas de la Comisión Permanente*. Libro 21. Sesión ordinaria, 6 de septiembre y 29 de octubre de 1943, pp. 9 y 16.

²³ A. H. P. O. Fondo Prisión Provincial. Celanova. *Registro de enfermería, 1942/43*. Libro 10.722.

²⁴ Juzgado de Primera Instancia de Celanova. *Registro Civil, Defunciones*, libros 27, 28 y 29 (1938-1943).

otros casos se trata de pulmonía, neumonía, bronquitis o asma bronquial. El número de defunciones oscila de un año al siguiente, y conviene señalar que el incremento de mortalidad en el año 1941 se corresponde con un incremento general en el municipio²⁵, la evolución se produce del siguiente modo:

1938	14
1939	18
1940	12
1941	21
1942	14
1943	5

Unicamente en siete casos de los consignados podemos afirmar con seguridad que se trata de ejecuciones efectuadas en la prisión. El día 22 de septiembre de 1939 se inscriben en el Libro de Defunciones del Registro Civil siete fallecimientos ocurridos todos a las 7 de la mañana, y con la misma causa: *hemorragia interna y externa*, en todos ellos se realiza la inscripción por comunicación del "Juzgado Eventual de la Bandera de Falange de Marruecos con guarnición en esta villa". La confirmación de este hecho viene dada por un escrito del Director de la prisión con fecha 12 de febrero de 1942 y dirigido a la Dirección General de Prisiones informando que las últimas ejecuciones realizadas en la prisión lo habían sido el 22 de septiembre de 1939²⁶, lo que se corresponde con las inscripciones del Registro Civil.

Con anterioridad a las ejecuciones señaladas, en el mes de marzo de 1939, un oficio del Director de la Prisión al Comandante Militar de Orense notifica que fueron entregados a las fuerzas de seguridad "a fin de dar cumplimiento a la sentencia que los condenó a la última pena 13 reclusos", ninguno de ellos aparece en el Libro de Defunciones del Registro Civil, por lo que es probable que fueran trasladados a Orense para llevar a cabo la ejecución en esta ciudad²⁷.

Para finalizar se podría hacer un apartado recogiendo los fallecimientos debidos a causas violentas, como son los casos de uno debido a conmoción torácica y otro a conmoción cerebral traumática. Dentro de este grupo conviene destacar el caso de un fallecimiento como consecuencia de una "anemia hemorrágica", en realidad se trata de un eufemismo para inscribir la muerte de un recluso como consecuencia de los disparos realizados por uno de los soldados de guardia en el exterior de la prisión el día 1 de septiembre de 1939, contra los reclusos "que se hallaban realizando el aseo en el departamento de este uso", creyendo que en realidad se encontraban asomados a las ventanas²⁸. Es posible que muchos de los fallecimientos consignados en los libros de defunciones del Registro Civil lo hubieran sido, como sucede en este caso, bajo otra causa diferente a la real.

²⁵ En mayo de este mismo año el médico de la prisión señala en un informe el peligro que representa para los reclusos la "existencia de una epidemia de fiebre tifoidea en la villa". A. H. P. O. Fondo Provincial. Celanova. *Correspondencia 1919-1944*. Caja 13.042.

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ *Ibid*. Caja 13.041.

²⁸ A. H. P. O. Fondo Prisión Provincial. Celanova. *Libro de Actas de la Junta de Disciplina (1)*. Libro 10.719.

CUADRO I
Provincias de Origen. Reclusos de 1938

ALAVA	8	LUGO	19
ALBACETE	3	MADRID	16
ALMERIA	1	MALAGA	
ARGENTINA	3	MEXICO	3
ASTURIAS	870	MURCIA	3
AVILA	2	NAVARRA	4
BADAJOZ	3	ORENSE	10
BARCELONA	3	PALENCIA	10
BURGOS	16	PONTEVEDRA	7
CADIZ	2	PORTUGAL	1
CANARIAS	1	SALAMANCA	5
CATELLON	15	SANTANDER	19
CEUTA	1	SEGOVIA	15
CORDOBA	1	SEVILLA	2
CORUÑA	6	SORIA	1
CUBA	3	TARRAGONA	3
CUENCA	2	TERUEL	19
DESCONOCIDO	3	TOLEDO	2
GERONA	2	VALENCIA	6
GUADALAJARA	2	VALLADOLID	10
GUIPUZCOA	1	VIZCAYA	45
HUESCA	8	ZAMORA	12
LEON	1	ZARAGOZA	20
LERIDA	3		
LOGROÑO	1		

FUENTE: Elaboración propia a partir de la Rectificación del Padrón municipal de habitantes, 1938. A. M. C. Caja 730.

CUADRO II
Edades. Reclusos de 1938

	Totales	Porcentajes
menos de 19 años	31	2,47 %
de 20-29 años	393	31,38 %
de 30-39 años	396	31,62 %
de 40-49 años	246	19,64 %
de 50-59 años	130	10,38 %
de 60-69 años	46	3,67 %
de 70-79 años	10	0,79 %
total	1.252	

FUENTE: Elaboración propia

CUADRO III
Estado civil. Reclusos de 1938

	Totales	Porcentajes
Casados	750	59,90 %
Solteros	455	36,34 %
Viudos	40	3,19 %
Divorciados	1	0,07 %
Desconocido	6	0,47 %
total	1.252	

FUENTE: Elaboración propia

CUADRO IV

Alfabetización. Reclusos de 1938

	Totales	Porcentajes
Saben leer y escribir	1.159	92,57 %
No saben leer y escribir	58	4,60 %
Se desconoce	35	2,79 %
	total	1.252

FUENTE: Elaboración propia